



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para la Contratación del "SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DE CERCO PERIMETRICO EN LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA - SECTOR INABIF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA "

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del " SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DE CERCO PERIMETRICO EN LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA - SECTOR INABIF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA "

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente término de referencia tiene como finalidad la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del " SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DE CERCO PERIMETRICO EN LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA - SECTOR INABIF ", en el que se considera todo el suministro de la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios.

#### 3. ANTECEDENTES

- El presente requerimiento se formaliza mediante la Solicitud de contratación para la construcción de muro en el sector FIME con INABIF y el Informe Técnico del área usuaria. La necesidad surge debido al ingreso o insuficiencia de un muro en la zona, lo cual genera riesgos de acceso no autorizado, afectando los espacios institucionales y la vigilancia del perímetro. Por lo tanto, se requiere la contratación de este servicio para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es la Contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN A TODO COSTO DEL CERCO PERIMÉTRICO en la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica - Sector INABIF, restaurando las condiciones originales de la estructura y garantizando la seguridad y delimitación del área.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar la Contratación del SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DE CERCO PERIMETRICO EN LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA - SECTOR INABIF, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

#### PARTIDAS A EJECUTAR

Item	Descripción	Und.	Metrado
<b>01</b>	<b>CERCO PERIMETRICO</b>		
01.01	ESTRUCTURAS		
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	124.80
01.01.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	124.80
01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTACION (MANUAL)	m3	20.45
01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.01.03.01	CIMENTO CORRIDO		
01.01.03.01.01	CONCRETO EN CIMENTO CORRIDO $f_c = 100 \text{kgf/cm}^2 + 30\% \text{P.G.}$	m3	19.97
01.01.03.02	SOBRECIMIENTO		
01.01.03.02.01	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO $f_c = 140 \text{kgf/cm}^2 + 25\% \text{P.M.}$	m3	4.68
01.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTOS	m2	37.44
01.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.01.04.01	ZAPATAS		
01.01.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS $F_c = 210 \text{ KG/CM}^2$	m3	1.92
01.01.04.01.02	ACERO EN ZAPATAS $F_y = 4200 \text{ KG/CM}^2$	kg	100.80
01.01.04.01.03	CURADO EN ZAPATAS	m2	3.84
01.01.04.02	COLUMNETAS		
01.01.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNETAS $F_c = 175 \text{ KG/CM}^2$	m3	1.59
01.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETAS	m2	12.70
01.01.04.02.03	ACERO EN COLUMNETA $F_y = 4200 \text{ KG/CM}^2$	kg	259.05
01.01.04.02.04	CURADO EN COLUMNETAS	m2	48.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Item	Descripción	Und.	Metrado
<b>01.01.04.03</b>	<b>VIGUETAS</b>		
01.01.04.03.01	CONCRETO EN VIGUETAS F'C=175 KG/CM2	m3	2.08
01.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGUETAS	m2	27.04
01.01.04.03.03	ACERO EN VIGUETAS F'y=4200 KG/CM2	kg	134.74
01.01.04.03.04	CURADO EN VIGUETAS	m2	10.40
<b>01.01.04.04</b>	<b>OTROS</b>		
01.01.04.04.01	JUNTA DE TECNOPOR C/SELLADO e=1"	m	15.00
<b>01.02</b>	<b>ARQUITECTURA - CERCO PERIMETRICO</b>		
<b>01.02.01</b>	<b>MUROS DE ALBAÑILERIA</b>		
01.02.01.01	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO	m2	131.04
<b>TOTAL</b>			

### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES Y REQUERIMIENTOS ESTRUCTURALES

El proveedor debe asegurar la calidad de la construcción bajo la siguiente base técnica:

Estructuras:

- Resistencias del Concreto ( $f'_c$ ): Cumplimiento estricto de las resistencias especificadas (100kg/cm<sup>2</sup>, 140 kg/cm<sup>2</sup> y 175 kg/cm<sup>2</sup>) para cimientos, sobrecimientos y elementos confinados (columnetas y viguetas), respectivamente.
- Acero de Refuerzo ( $F'y$ ): Utilización de acero con una tensión de fluencia mínima de  $F'y=4200$  kg/cm<sup>2</sup> para todos los elementos de concreto armado.

Albañilería:

- Bloques de Concreto: Se utilizarán bloques de concreto con dimensiones 39\*12\*19 cm. El asentado del muro debe ser ejecutado con mortero de resistencia adecuada, garantizando el aplomado y el nivel.

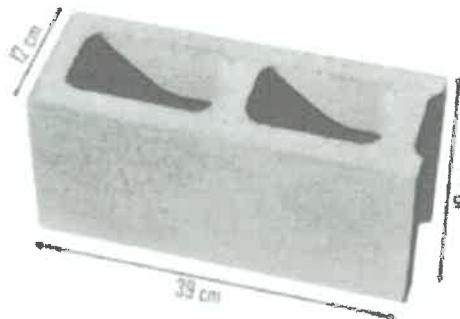


Imagen referencial

- Suministro a Todo Costo: El contratista suministrará la totalidad de la mano de obra calificada, equipos (mezcladora, vibradora, herramientas, etc.) y materiales necesarios.

### 5.2. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades:

- Se realizará el desmontaje seguro y el retiro total de la calamina existente y cualquier otro material de delimitación temporal.
- Ejecución de cimentación, sobrecimientos, columnetas y viguetas conforme a las especificaciones de diseño.
- Levantamiento del muro de bloques de concreto, asegurando la conexión adecuada con los elementos de confinamiento
- El contratista deberá suministrar el total de la mano de obra calificada, equipos y materiales necesarios.
- Se deberá cumplir con los lineamientos de seguridad (uso de EPP) y normativa vigente durante la ejecución del servicio.
- Al culminar los trabajos, el contratista deberá eliminar el material excedente y el desmonte de obra, dejando las áreas intervenidas limpias y conformes.

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de treinta (30) días calendarios, el que se inicia a partir de recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

### 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región : Huánuco.  
 Departamento : Huánuco.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Provincia : Leoncio Prado.  
Distrito : Rupa Rupa.  
Localidad : Ciudad Universitaria – UNAS.  
Dirección : Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

### 8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

#### 8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

#### 8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

#### 8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

#### 8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.

#### 8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

#### 8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

#### 8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

#### 8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

### 9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en s/.26,085.36 VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CINCO CON 36/100 SOLES, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

### 10. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### 10.1. PENALIDAD POR MORA

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40.

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15.

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25.

### 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### 14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

### 16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

### 18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

### 19. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

### 20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.

